

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 FOR-ATC-001 Fecha: 2026-07-10 18:13:32 Radicado: S2026133515  4429132026 Cod Dependencia: fol Tipo Documento: 29401/2021 Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: ANÓNIMO Total Anexos: 0 Página: 1 de 3
--	---	---

Bogotá D.C. julio de 2026.

Señor/a
ANÓNIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 4429132026

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 4429132026

Respetado/a señor/a, cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

“(…)

Buenos tardes, me quejo que las mesas las personas que vienen almorzar no limpian las mesas y demoran almorzando y la señora del registro no dice nada.

(…)”

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

En atención a las manifestaciones contenidas en su comunicación, relacionadas con las condiciones de atención en el Comedor Comunitario El Carmelo, esta Subdirección revisó los



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260710-181433-6e03e1-7250726
2026-07-10T18:22:10-05:00 - Página 1 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

antecedentes de supervisión correspondientes a la ejecución del Convenio de Asociación No. 1726-2026, con el fin de verificar las actuaciones adelantadas frente a los aspectos expuestos.

Como resultado de dicha revisión, es importante precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce seguimiento permanente a la prestación del servicio mediante las actividades de supervisión previstas en el convenio. En desarrollo de dichas actividades, el **9 de junio de 2026** el componente de Alimentación, Nutrición y Salubridad realizó visita de seguimiento, verificando las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas de preparación, distribución y consumo de alimentos, así como las condiciones de infraestructura del comedor comunitario. Durante esta visita se formularon observaciones relacionadas con el mantenimiento locativo de algunas áreas y la necesidad de fortalecer el cumplimiento de las actividades de desratización, las cuales quedaron consignadas en el acta para su atención por parte de la entidad asociada.

De igual manera, el **23 de junio de 2026** se efectuó visita de seguimiento por parte del componente administrativo, mediante la cual se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la operación del servicio, el registro de la información, la atención a la ciudadanía, la disponibilidad del talento humano y demás aspectos administrativos previstos en el Anexo Técnico, formulándose las observaciones correspondientes para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio.

Ahora bien, frente a la manifestación según la cual algunas personas beneficiarias no limpian las mesas una vez finalizan el consumo de los alimentos, esta Subdirección se permite informar que el Anexo Técnico del servicio establece que el asociado es responsable de garantizar condiciones adecuadas de orden, limpieza e higiene en las áreas destinadas al consumo de alimentos, con el fin de preservar condiciones sanitarias apropiadas durante toda la jornada de atención. En consecuencia, la observación será puesta en conocimiento de la entidad asociada **ASOCIACIÓN SOLIDARIA SEMILLAS DE MISERICORDIA – ASSMI**, para que fortalezca las acciones de limpieza y desinfección de las mesas durante la prestación del servicio y promueva entre las personas beneficiarias prácticas de corresponsabilidad para el adecuado uso y conservación de estos espacios.

Respecto de la inconformidad relacionada con el tiempo que algunas personas permanecen ocupando las mesas después de recibir el apoyo alimentario, esta Subdirección informa que el **numeral 2.5.2 del Anexo Técnico del Servicio Comedores Comunitarios – Vigencia 2026** establece que la atención se organiza mediante turnos con una duración aproximada de **treinta (30) minutos**, con el propósito de facilitar la rotación de los espacios y garantizar el acceso oportuno de todas las personas beneficiarias al servicio.

En cuanto a la manifestación según la cual la persona encargada del registro no interviene frente a las situaciones descritas, esta Subdirección se permite precisar que el personal que desarrolla las actividades de operación del Comedor Comunitario no tiene vínculo laboral con la Secretaría Distrital de Integración Social, toda vez que es contratado directamente por la entidad asociada **ASOCIACIÓN SOLIDARIA SEMILLAS DE MISERICORDIA – ASSMI**, en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No. 1726-2026, siendo esta la responsable de su dirección, coordinación y supervisión inmediata.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

No obstante, la Secretaría Distrital de Integración Social, en ejercicio de sus funciones de supervisión contractual, verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico y realiza seguimiento a las condiciones de prestación del servicio. En ese sentido, si bien las actuaciones de supervisión revisadas no evidenciaron un incumplimiento específico atribuible al personal encargado del registro, la observación será puesta en conocimiento de la entidad asociada para que, en el ámbito de sus competencias, evalúe la situación expuesta y adopte las acciones que correspondan, fortaleciendo las orientaciones impartidas a su talento humano respecto de la adecuada organización del servicio, el acompañamiento a las personas beneficiarias y la promoción de ambientes de convivencia, respeto y buen trato durante la prestación del servicio.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026133515

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260710-181433-6b03e1-72520726

Creación: 2026-07-10 18:14:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-10 18:22:09



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260710-181433-6b03e1-72520726
2026-07-10T18:22:10-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026133515			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260710-181433-6b03e1-72520726 Creación: 2026-07-10 18:14:33 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-10 18:22:09			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-07-10 18:14:37 Lec.: 2026-07-10 18:17:53 Res.: 2026-07-10 18:18:01 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-10 18:18:02 Lec.: 2026-07-10 18:21:52 Res.: 2026-07-10 18:22:09 IP Res.: 191.156.145.125 Canal: Email